



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 889 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2022-A/MDSJL, de fecha 03 de mayo de 2022, se encargó a la señora **Carmen Del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Tramite Documentario y Archivo**, asimismo se la designó como **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; encargo y designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 868-2022-A/MDSJL, de fecha 04 de agosto de 2022, se encargó a la señora **Carmen Del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; encargo que resulta conveniente dar por concluida;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de agosto de 2022, el encargo dado a la señora **Carmen Del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Tramite Documentario y Archivo** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de agosto de 2022, el encargo dado a la señora **Carmen Del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de agosto de 2022, la designación dada a la señora **Carmen Del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.



Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pedro Francisco Arias Vivar
PEDRO FRANCISCO ARIAS VIVAR
ALCALDE(E)

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe